

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por vía postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *1.00 pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

Núm. 4.691

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Paracuellos de la Ribera, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 23 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida conocida con el nombre de "Valdelamata", señalándose como zona sospechosa una faja de terreno de 450 metros de anchura alrededor de la zona infecta; como zona infecta, la citada partida, y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 10, 234, 235 y 237 del referido Reglamento, y las que deben po-

nerse en práctica, las comprendidas en los citados artículos.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

Núm. 4.690

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente la extinción de la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado ovino y caprino del término municipal de Navardún, cuya aparición se declaró oficialmente con fecha 18 de agosto del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

Núm. 4.690

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente la extinción de la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado ovino y caprino del término municipal de Pintano, cuya

aparición se declaró oficialmente con fecha 18 de agosto de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

SECCION CUARTA

Núm. 4.788

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

Clases A, B, C y D

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases A y D, B y C, se pone en conocimiento de los contribuyentes que los padrones correspondientes al año 1954 se hallan expuestos al público, de diez a trece horas, en la Administración de Rentas Públicas de esta provincia desde el día de hoy hasta el 20 del corriente, a fin de que, examinados

por los interesados, puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes desde el día 21 del presente mes hasta el día 5 del próximo mes de noviembre.

Zaragoza, 5 de octubre de 1953.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

SECCION QUINTA

Núm. 4.696

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto último, aprobó el avance del Registro de Solares, revisado, confeccionado con respecto a los existentes en la Ciudad y sujetos al pago del arbitrio en el año 1952.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 85 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, de fecha 4 de agosto de 1952, queda expuesto el expediente al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo podrán formular los interesados legítimos las reclamaciones que estimen procedentes, y que deberán versar únicamente sobre la estimación de superficie de los solares en el avance.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1953. El Alcalde, Julián Abril. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.693

De conformidad con lo preceptuado en la disposición transitoria 2.ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en los números 4 al 7 de la Instrucción 2.ª dictada por la Dirección General de Administración Local de fecha 7 de julio de 1952, este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de la Comisión Permanente de 20 de mayo de 1953, acordó proveer en propiedad plazas de obreros de la Dirección de Arquitectura, para las que no se exige título, mediante oposición restringida entre empleados interinos, temporeros y eventuales.

La presente convocatoria y la celebración de la oposición se ajustarán a las siguientes bases:

Primera. El número de plazas a cubrir será igual al número de opositores que en la práctica de los ejer-

cicios obtengan la puntuación mínima que posteriormente se indicará.

Segunda. Podrán tomar parte en estas oposiciones los interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos en esta Corporación, en la fecha de 30 de junio de 1952, en las plazas objeto de este anuncio, y aquellos otros interinos, temporeros y eventuales que hayan prestado servicios a la Corporación durante esos cinco años consecutivos en la fecha de referencia.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Registro General en el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza de 1'55 pesetas del Estado y un timbre municipal de 1'50 ptas., acompañadas de los siguientes documentos:

- Justificante en forma legal de haber prestado los servicios a que hace referencia la base segunda.
- Certificado de Penales.
- Partida de nacimiento, debidamente legalizada. Si pertenece el lugar de nacimiento a jurisdicción distinta de la Audiencia Territorial de Zaragoza, deberá estar legalizada.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.
- Certificado de adhesión al Movimiento nacional.
- Certificado de carecer de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.
- Resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal, la cantidad de 15 pesetas como derechos de examen, que no se devolverá una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios de oposición.

Cuarta. Ejercicios. Estos consistirán:

- Lectura y escritura al dictado.
- Operaciones aritméticas de sumar, restar, multiplicar y dividir.
- Práctica de ejercicios profesionales que determinará el Tribunal.

Quinta. La puntuación mínima precisa para obtener plaza será de cinco puntos, pudiendo los miembros del Tribunal disponer de cero a diez puntos para juzgar los ejercicios de los opositores.

Sexta. Los solicitantes serán reconocidos por los Médicos de la Beneficencia municipal, a fin de justificar su aptitud física para el desempeño de la función.

Séptima. Estas plazas estarán dotadas con el sueldo anual de 8.030 pesetas y demás derechos y deberes in-

herentes al cargo, salvo lo que en su día pueda disponer la Superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Julián Abril.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.692

De conformidad con lo preceptuado en la disposición transitoria 2.ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en los números 4 al 7 de la Instrucción 2.ª dictada por la Dirección General de Administración Local, de fecha 7 de julio de 1952, este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de la Comisión Permanente de 20 de mayo de 1953, acordó proveer en propiedad plazas de sepultureros del Cementerio Católico de Torrero, para las que no se exige título, mediante oposición restringida entre funcionarios interinos, temporeros y eventuales.

La presente convocatoria y la celebración de la oposición se ajustarán a las siguientes bases:

Primera. El número de plazas a cubrir será igual al número de los opositores que en la práctica de los ejercicios obtengan la puntuación mínima que posteriormente se indicará.

Segunda. Podrán tomar parte en estas oposiciones los interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos en esta Corporación en la fecha de 30 de junio de 1952, en las plazas objeto de este anuncio, y aquellos otros interinos, temporeros y eventuales que hayan prestado servicios a la Corporación durante esos cinco años consecutivos en la fecha de referencia.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Registro General en el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza de 1'55 pesetas del Estado y un timbre municipal de 1'50 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

- Justificante en forma legal de haber prestado los servicios a que hace referencia la base segunda.
- Certificado de Penales.
- Partida de nacimiento, debidamente legalizada. Si pertenece el lugar de nacimiento a jurisdicción distinta de la Audiencia Territorial de Zaragoza, deberá estar legitimada.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.

e) Certificado de carecer de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.

f) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

g) Resguardo de haber ingresado en Depositaria municipal la cantidad de 15 pesetas como derechos de examen, que no se devolverá una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios de oposición.

Cuarta. *Ejercicios.* Estos consistirán en:

Lectura y escritura el dictado.

Operaciones aritméticas de sumar, restar, multiplicar y dividir;

Práctica de ejercicios profesionales que determinará el Tribunal.

Quinta. La puntuación mínima precisa para obtener plaza será de cinco puntos, pudiendo los miembros del Tribunal disponer de cero a diez puntos para juzgar los ejercicios de los opositores.

Sexta. Los solicitantes serán reconocidos por los Médicos de la Beneficencia municipal, a fin de justificar su aptitud física para el desempeño de la función.

Séptima. Estas plazas estarán dotadas con el sueldo de 8.030 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, salvo lo que en su día pueda disponer la Superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1953. El Alcalde, Julián Abril. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.694

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria 2.ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en los números 4 al 7 de la Instrucción 2.ª dictada por la Dirección General de Administración Local, de fecha 7 de julio de 1952, este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de la Comisión Permanente de 20 de mayo de 1953, acordó proveer en propiedad plazas de Contador de bultos de los Mercados municipales, para las que no se exige título, mediante oposición restringida entre funcionarios interinos, temporeros o eventuales.

La presente convocatoria y la celebración de la oposición se ajustarán a las siguientes bases:

Primera. El número de plazas a cubrir será igual al número de oposi-

tores que en la práctica de los ejercicios obtengan la puntuación mínima que posteriormente se indicará.

Segunda. Podrán tomar parte en estas oposiciones los interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos en esta Corporación en la fecha de 30 de junio de 1952, en las plazas objeto de este anuncio, y aquellos otros interinos, temporeros y eventuales que hayan prestado servicios a la Corporación durante esos cinco años consecutivos en la fecha de referencia.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Registro General en el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza de 1'55 pesetas del Estado y un timbre municipal de 1'50 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Justificante en forma legal de haber prestado los servicios a que hace referencia la base segunda.

b) Certificado de Penales.

c) Partida de nacimiento, debidamente legalizada. Si pertenece el lugar de nacimiento a jurisdicción distinta de la Audiencia Territorial de Zaragoza, deberá estar legitimada.

d) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía.

e) Certificado de carecer de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.

f) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

g) Resguardo de haber ingresado en Depositaria municipal la cantidad de 15 pesetas como derechos de examen, que no se devolverá una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios de oposición.

Cuarta. *Ejercicios.* Estos consistirán en:

Operaciones aritméticas a base de las cuatro reglas, sistema métrico, decimales y quebrados.

Redactar un documento propio del servicio.

Quinta. Estos ejercicios serán de libre elección del Tribunal.

Sexta. La puntuación mínima precisa para obtener plaza será de cinco puntos, pudiendo los miembros del Tribunal disponer de cero a diez puntos para juzgar los ejercicios de los opositores.

Séptima. Los solicitantes serán reconocidos por los Médicos de la Beneficencia municipal, a fin de justifi-

ficar su aptitud física para el desempeño de la función.

Octava. Estas plazas estarán dotadas con el sueldo de 8.833 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, salvo lo que en su día pueda disponer la Superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 septiembre de 1953. El Alcalde, Julián Abril. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.695

De conformidad con lo preceptuado en la disposición transitoria 2.ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en los números 4 al 7 de la instrucción 2.ª dictada por la Dirección General de Administración Local, de fecha 7 de julio de 1952, este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de la Comisión Permanente, de 20 de mayo de 1953 acordó proveer en propiedad plazas de aprendices de jarcería de la Dirección de Montes y Parques, para las que no se exige título, mediante oposición restringida entre empleados interinos, temporeros y eventuales.

La presente convocatoria y la celebración de la oposición se ajustarán a las siguientes bases:

Primera. El número de plazas a cubrir será igual al número de opositores que en la práctica de los ejercicios obtengan la puntuación mínima que posteriormente se indicará.

Segunda. Podrán tomar parte en estas oposiciones los interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos en esta Corporación en la fecha de 30 de junio de 1952, en las plazas objeto de este anuncio, y aquellos otros interinos, temporeros y eventuales que hayan prestado servicios a la Corporación durante estos cinco años consecutivos en la fecha de referencia.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Registro General en el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza de 1'55 pesetas del Estado y un timbre municipal de pesetas 1'50, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Justificante en forma legal de haber prestado los servicios a que hace referencia la base segunda.

b) Certificado de Penales.

c) Partida de nacimiento, debidamente legalizada. Si pertenece el lugar de nacimiento a jurisdicción distinta de la Audiencia Territorial de Zaragoza, deberá estar legalizada.

d) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.

f) Certificado de carecer de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.

g) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal, la cantidad de 15 pesetas como derechos de examen, que no se devolverá una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios de oposición.

Cuarta. *Ejercicios.* Estos consistirán:

Lectura y escritura al dictado correctas.

Conocimiento práctico de los nombres de los instrumentos de jardinería: Tijeras de recortar, de podar, de poder de dos manos, pala de recortar, azada, azadillo, regadera, rastrillo, destal, tronizador, serrucho, espuerta, navaja de injertar, recortadora de césped, hoz, etc.

Enumeración de los jardines públicos de la Ciudad.

Resolver un problema elemental de aritmética y geometría plana (determinar un área, hallar una equidistancia de pies en una alineación dada, calcular un valor dado el precio y el número, etc.)

Quinta. Estos ejercicios serán de libre elección del Tribunal.

Sexta. La puntuación mínima precisa para obtener plaza será de cinco puntos, pudiendo los miembros del Tribunal disponer de cero a diez puntos para juzgar los ejercicios de los opositores.

Séptima. Los solicitantes serán reconocidos por los Médicos de la Beneficencia municipal, a fin de justificar su aptitud física para el desempeño de la función.

Octava. Estas plazas estarán dotadas con el sueldo anual de pesetas 6.022 y demás derechos y deberes inherentes al cargo, salvo lo que en su día pueda disponer la Superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1953. — El Alcalde, Julián Abril. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.600

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Pedro Gállego, D. Emilio Lasarte y D.^a María Pérez Escudero, domiciliados en Zaragoza (Zumalacárregui, 27), solicitan la concesión de un caudal continuo de 49'875 litros por segundo de aguas derivadas del río Ebro y para su consumo en riego de fincas denominadas "Mejanas del Carradico y Carrizal", sitas en término municipal de Quinto (Zaragoza) y extensas en un total de 44'80 hectáreas.

De acuerdo con el proyecto presentado, preténdese el establecimiento de una instalación elevadora sita en la margen derecha del río Ebro y potente en 25 C. V.; realizándose la aspiración e impulsión a través de tubería de 300 milímetros de diámetro y salvándose un desnivel total de 6'77 metros. Las aguas elevadas se incorporan a una arqueta de desagüe, seguida de tramo modulador, cabecera de la red principal de los cauces de riego.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito sus reclamaciones ante el Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de esta Confederación en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente y proyecto en las de esta Confederación.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 4.680

Instituto Nacional de Colonización (Ministerio de Agricultura)

ANUNCIO

Por no haberse publicado oportunamente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza el anuncio del concurso público, hecho por segunda vez, para adjudicar edificios en el poblado de Ontinar del Salz (Zaragoza), cuyo acto de apertura de pliegos estaba fijado para el día 15 de los corrientes, se procede a verificar este anuncio, fijándose al efecto el nuevo plazo para la presentación de la documentación.

El concurso público se anuncia para adjudicar los comercios, industrias y artesanías que se citan, que quedarán

instalados en el poblado de Ontinar del Salz, construido por el Instituto Nacional de Colonización, sito en la zona, declarada de interés nacional, de "La Violada" (Zuera, Zaragoza).

Formarán objeto de la concesión los siguientes: Fonda-cantina y dos industrias o comercios distintos del anterior, libremente propuestos por los concursantes.

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle de los edificios, puede examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Paseo de la Castellana, 31), o en las de la Delegación Regional del Ebro en Zaragoza (General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 8.000 ptas., deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 20 de octubre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 30 del mismo mes y año.

Madrid, 18 de septiembre de 1953. El Ingeniero Subdirector de Explotación.

Núm. 4.783

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Ampliación de plazo para presentar solicitudes de levantamiento definitivo de clausura de molinos maquileros

Habiendo sido concedida por la Dirección General de Agricultura y la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo una prórroga para solicitar el levantamiento definitivo de clausura de molinos maquileros que habían sido clausurados, cumplimentando la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1952, se hace constar que la presentación de instancias en esta Jefatura Agronómica solicitando la visita de inspección reglamentaria podrá hacerse hasta el 31 de octubre del corriente año. Se recuerda que a dichas instancias han de acompañar inexcusablemente la autorización del levantamiento provisional de clausura, que habrán debido obtener de la Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez-Sidón.

Núm. 4.593

Distrito Minero

D. Pedro Mandiola Villar, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha de 21 de septiembre de 1953 a D. Enrique Serrano Gimeno y D. Emilio Burbano de Val, vecinos de Morata de Jalón y Zaragoza, una solicitud que han presentado en 21 de febrero de 1953 pidiendo se les otorgue una concesión directa de explotación de 60 pertenencias de mineral barita con el nombre de "San Rafael 2.ª", número 2.049, sitas en el término de Purroy, para je llamado "La Dehesa".

La designación de esta concesión directa de explotación se hace por el interesado en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la esquina Sur del corral de D. Ricardo Cabello Trigo. Desde él se medirán: al Norte, 100 metros, y se colocará la 1.ª estaca. De 1.ª a 2.ª, en dirección Oeste, 500 metros. De 2.ª a 3.ª, Sur, 600 metros. De 3.ª a 4.ª, Este, 1.000 metros. De 4.ª a 5.ª, Norte, 600 metros. Y de 5.ª a 1.ª, en dirección Oeste, 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las sesenta pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de esta concesión directa de explotación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1953.—Pedro Mandiola.

SECCION SEXTA

Núm. 4.628

ALCALA DE MONCAYO

El día 28 de octubre próximo, a las once horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Monte número 235 a, "La Calera", para 74 reses lanaras: Tasación, pesetas 740.

Monte número 235 b, "Los Valles y Yaldenar", para 200 reses lanaras: Tasación, 2.400 pesetas.

Haciendo constar que los gastos de inserción del presente anuncio y demás que ocasionen dichas subastas serán de cuenta del rematante.

Alcalá de Moncayo, 30 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Florencio Aranda.

Núm. 4.652

AÑON DE MONCAYO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las horas que se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, un miembro de la Comisión de Montes y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas de los aprovechamientos que a continuación se expresan:

Pastos

A las nueve horas se subastarán los pastos del monte "Alto Pradillas", para 1.000 cabezas lanaras y 20 vacunas, siendo el tipo de licitación de 13.440 pesetas y el plazo de disfrute todo el año forestal.

A las nueve y treinta horas se subastarán los pastos del monte "Dehesa del Raso", para 300 lanaras y 20 vacunos, siendo el tipo de licitación de 5.040 pesetas, y el plazo de disfrute, el año forestal.

A las diez horas se subastarán los pastos del monte "Hayadal", para 200 lanaras, siendo el tipo de licitación de 2.400 pesetas, y el plazo de disfrute, año forestal.

A las diez y treinta horas se subastarán los pastos del monte "El Rebollar", para 300 lanaras y 50 vacunos, siendo el tipo de licitación de 7.200 pesetas, y el plazo de disfrute, año forestal.

Pesca

A las once horas se subastarán los aprovechamientos de pesca en los montes "Alto Pradillas", "Dehesa del Raso", "Hayadal" y "Rebollar", con sus ríos y afluentes, siendo el tipo de licitación de 1.000 pesetas y el plazo de disfrute, año fuera de veda.

Las proposiciones para tomar parte en estas subastas, debidamente reintegradas y con sujeción al modelo que se transcribe al pie, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el inmediato anterior hábil al señalado para las mismas, en horas de once a trece. Juntamente con la proposición, o en sobre aparte, se pre-

sentará el documento que acredite la identidad del licitador y el resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaria el importe equivalente al 5 por 100 del precio que sirve de base para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo ser examinados por los que tengan interés en los aprovechamientos, durante los días y horas señalados para la presentación de proposiciones.

Añón, 26 de septiembre de 1953.
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, mayor de edad, con domicilio en, bien enterado de las condiciones fijadas para la subasta del aprovechamiento de de los montes, de la pertenencia de Añón de Moncayo, durante, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la suma de pesetas (en letra y número).

Añón, de de 1953.

(Firma y rúbrica)

Núm. 4.731

EL FRASNO

El 11 del actual, con arreglo al pliego de condiciones insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 204, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de pastos, para el año forestal 1953-54, de los montes.

"Barraquilla": 150 lanaras. Tasación 1.800 pesetas. A las once horas.

"Pietas": 150 lanaras. Tasación, 1.800 pesetas. A las doce horas.

"Maguillo y sus Faldas": 500 lanaras. Tasación, 6.000 pesetas. A las trece horas.

Si por falta de licitador resultaran desiertas, se celebraría segunda el 18 del corriente, a las mismas horas y con el mismo tipo.

El Frasnó, 2 de octubre de 1953.—
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.629

LITAGO

El día 8 del mes de octubre del año actual, a las once de su mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos forestales, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pastos

Monte "El Carrascal": 1.000 cabezas lanaras. Tasación, 12.000 pesetas.

Monte "El Lujanar": 400 cabezas lanaras y 12 cabrio. Tasación, 5.232 pesetas.

Si no hubiera licitadores en alguna de estas subastas, se celebrarán otras segundas el mismo día, a las doce y media de su mañana, en el mismo local e idénticos tipos y condiciones que la primera.

Litago, 26 de septiembre de 1953.
El Alcalde, José Peña.

Núm. 4.707

LITUENIGO

El próximo día 13 de octubre y a las horas que más abajo se señalan, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, las que se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento:

Pesca

Aprovechamiento de pesca en el río Barranco del Prado ("Las Majadas"), Todo el año forestal. Fuera de veda. Tipo de tasación, 250 pesetas. A las once horas.

Pastos

Monte "Valdecascajares", para 200 cabezas lanaras. Tipo de tasación, pesetas 2.400. Todo el año forestal. A las once treinta horas.

Lituénigo, 28 de septiembre de 1953.
El Alcalde, Fortunato Pellicer.

Núm. 4.700

LAS CUERLAS

Aprobado por la Superioridad el Plan de aprovechamientos forestales para el año 1953-54, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 22 del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana se verificará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o la del Concejal en quien delegue y Secretario, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamientos forestales de los montes siguientes:

Pastos

Monte número 106 del Catálogo, denominado "La Dehesa": Aprovechamiento de pastos para 500 reses lanaras. Tasación, 7.500 pesetas.

Caso de resultar desierta, se celebrará la segunda al día siguiente, en el mismo local y hora y en iguales condiciones.

Las Cuerlas, 26 de septiembre de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

Número 4.577

MANCHONES

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 313 y 314 de la Ley de Régimen local, y con sujeción a las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto, a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del que le sustituya en funciones, la subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, la de pastos del monte "El Trébagó", y a las once, la de "El Vedado y Umbrías de San Pablo", para 400 lanaras en cada monte y tipo de tasación de 4.800 pesetas en cada uno de ellos.

Los gastos de este anuncio y los de reconocimiento y entrega serán de cuenta del rematante.

Manchones, 30 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Rafael Bernal.

Núm. 4.661

VILLARREAL DE HUERVA

El día 8 de octubre próximo, a las doce horas, tendrán lugar en la Secretaría del Ayuntamiento las siguientes subastas:

Pastos en los montes denominados "Horcajuelos", "Sierra de López" y "Solana de San Martín", para 200 cabezas lanaras en cada uno de ellos. Tasación, 9.000 pesetas.

Colmenas en el monte denominado "Sierra de López", para 20 colmenas. Tasación, 100 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarreal de Huelva, 24 de septiembre de 1953.—El Alcalde, Victoriano Montes.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.679

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 206 de 1953 por el Procurador Sr. Malfey, en nombre de

D. Fernando Alsina Lamarca, contra D. Juan Moreno de Tapia, que tuvo establecimiento en Gil Berges, 1, de esta ciudad, en reclamación de pesetas 15.257'55, intereses y costas, con fecha 28 de septiembre actual, y por ignorarse el paradero del demandado, se practicó embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago; y por el presente se cita de remate al nombrado demandado, Sr. Moreno de Tapia, para que en el término de nueve días se presente en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento que si no lo realiza seguirá el juicio su curso sin más citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.545

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en ejecutoria número 275, derivada del sumario 352 de 1947, sobre estafa, contra José Martínez Jimeno, se hace saber a dicho penado, del que se desconoce su actual domicilio, que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dictada en la mencionada causa, fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; al pago de las costas procesales, y a que abone al perjudicado, D. Marcelo Santamaría Rozas, la cantidad de 1.600 pesetas como indemnización de perjuicios, a quien, dado también su ignorado paradero, se hace saber este pronunciamiento por la presente.

Igualmente se hace saber al referido penado que fué indultado de la totalidad de la pena de privación de libertad por la referida causa.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.546

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en providencia dictada en ejecutoria número 280, derivada del sumario 299 de

1947, sobre hurto, contra Alberto-Jesús Guerin Herrero, del que se desconoce su actual paradero y domicilio, se notifica al mismo que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de esa capital, dictada en la mencionada causa, fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.613

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el recurso de apelación del juicio de cognición de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En Zaragoza a 24 de septiembre de 1953.

Fallo: Que, confirmando como confirmo el fallo de la sentencia dictada por el Sr. Juez municipal número 2 en los autos de juicio de cognición de que este rollo dimana, debo declarar y declaro extinguido por fallecimiento del inquilino D. César Ballarín Lizárraga, el contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número 9 de la calle de Pignatelli, de esta ciudad, sin que exista persona alguna con derecho a continuar en dicho arrendamiento, condenando a los demandados herederos del Sr. Ballarín Lizárraga, especialmente a los conocidos D.^a Ascensión y D. Guillermo Martínez Nuez, y a la ocupante actual del piso, D.^a Vicenta Trasobares Gil, a que lo desalojen y dejen a la libre disposición de los actores, D.^a Elisa, D.^a Marina y D.^a María-Pilar Magdalena Gutiérrez, en el plazo de seis meses, con apercibimiento de ser lanzados si así no lo hicieren. Absuelvo a los demandados albaceas del Sr. Ballarín Lizárraga, D. Eduardo de Gregorio, D. Francisco Martínez y D. Ramón Puig, imponiendo a las actoras la porción de costas correspondientes a los demandados absueltos, y el resto de las causadas a los demandados condenados, con imposición a la apelante de las costas causadas en este recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Jerez”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes,

expido el presente edicto en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Jerez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.618

JUZGADO NUM. 3

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 266 de 1953, sobre hurto, se cita al perjudicado Italo del Monte Angelo, súbdito italiano, cuyo actual domicilio se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el “Boletín Oficial” de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído por los hechos de autos, acreditar la preexistencia de lo sustraído y ofrecerle el procedimiento, lo que se verifica por la presente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.603

ATECA

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término legal, la siguiente finca embargada al penado Gregorio Marín Navarro, vecino de Aniñón, para el pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en el sumario número 41 de 1951 por abandono de familia, acordado en la pieza de responsabilidad del mismo, siendo dicha finca la siguiente:

Finca rústica situada en el término municipal de Aniñón, partida de “Las Cañadas”, destinada al cultivo de viña, de cabida 3 hanegas y media, igual a 35 áreas, que limita: Al Norte, con Tomás Ponce; Sur, con Santiago Torrijo; Este, con Victoriano Vela, y al Oeste, con Cayo Guillén. Tasada en 4.000 pesetas.

Se fija para el remate el próximo día 29 de octubre, a las doce de sus horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de paz de Aniñón, donde radica la finca.

Y se advierte a los licitadores: Que sólo se admitirán posturas que cubran el valor total de tasación de la finca (4.000 pesetas, tipo de la subasta); que deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, al menos,

de dicha cantidad para tomar parte en el acto, y exhibir documento que acredite su personalidad; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y que no existen títulos de propiedad de la finca, y las demás prevenciones legales.

Ateca a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de instrucción, José-Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.594

OCANA

D. Luis Vacas Medina, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pablo Chela Garcés, de 54 años de edad, hijo de Fulgencio y María, natural de Sena (Huesca), siendo su último domicilio en Zaragoza (calle de Sariñena, número 1) y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión recaído en la causa que se le sigue por hurto de un automóvil con el número 64 de 1952. Bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión de partido de esta villa.

También se interesa la busca y ocupación del automóvil sustraído, marca “Renault”, de seis cilindros, 24 caballos, matrícula M-53563, que sería puesto, en su caso, a disposición también de este Juzgado.

Dado en Ocaña a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Vacas.—El Secretario, Enrique Martínez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.611

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 465 de 1953 se ha acordado citar en el “Boletín Oficial” de la provincia a María, Antonia y Dolores García Valenzuela, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Graveras del Canal, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58) el día 30 de octubre y hora de las diez

y media de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza, veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 4.611

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 465 de 1953 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ana Valenzuela Corral, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Graveras del Canal, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda), el día 30 de octubre y hora de las diez y media de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza, veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 4.611

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 465 de 1953 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Ruiz Oldemilla, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Graveras del Canal, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda), el día 30 de octubre y hora de las diez y media de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza, veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Emilio Miguel.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.602

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la 5.ª Región Militar

Expediente P-32-V

Autorizada por la Superioridad la venta por subasta de material inútil procedente de diferentes Servicios del Parque Regional General de Intendencia de Zaragoza, que a continuación se relaciona, se pone en conocimiento de todas las personas a quienes pueda interesarles para que presenten oferta en sobre cerrado y lacrado en el acto de la subasta, que se celebrará por esta Junta (calle Madre Rafols, número 4) el día 31 de octubre del año actual, a las diez horas.

MATERIAL OBJETO DE VENTA Y PRECIO MINIMO DE OFERTA

Servicio de Acuartelamiento

1.933 Kg. de trapo blanco, a 9 pesetas el Kg.

2 ídem de trapo de color, a 8 pesetas el Kg.

3.107 íd. de trapo lona, a 5 pesetas el Kg.

Servicio de Subsistencias

33 Kg. de retal de cuero, a 7'50 pesetas el Kg.

Servicio de Campamento

6.135 Kg. de trapo de lona, a 5 pesetas el Kg.

67. Kg. de retal de cuero, a 7'50 pesetas el Kg.

Servicio Vestuario

1.670 Kg. de trapo de lona, a 5 pesetas el Kg.

7.236 íd. de cuero procedente de botas, a 1 peseta el Kg.

2.559 íd. de cuero procedente de otros efectos, a 7'50 pesetas el Kg.

390 íd. de restos de alpargatas y cuerdas, a 1 peseta el Kg.

Procedente del Hospital Militar

1.283 Kg. de trapo blanco, a 9 pesetas el Kg.

Este material objeto de venta, para el que le interese, puede examinarlo en el Parque Regional General de Intendencia.

Los pliegos de condiciones técnico y legales se hallan a disposición de los oferentes en la Secretaría de esta Junta.

El importe de este anuncio será de cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1953.

Modelo de proposición

D. (nombre y apellidos)....., domiciliado en, calle de, número, con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre propio (o como apoderado legal) de, hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el "Diario Oficial del Ministerio del Ejército" y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a cumplirlos exactamente.

2.º Que desea adquirir (en número y letra) Kg. (de lo que sea), ofreciendo el precio de (en número y letra) pesetas cada kilo,

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente).

La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase 8.º

Núm. 4.669

Banco Zaragozano

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de 15 acciones "Banco Zaragozano", S. A., núm. 240, expedido por nuestra Sucursal de Sádaba a favor de D. Marcelino Olóriz Ruiz o D.ª Felisa Conde Murillo, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio se procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el original y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1953. El Consejero-Secretario, Pedro Hernández Luna.

Núm. 4.786

Hospital Militar de Zaragoza

JUNTA ECONOMICA

Para la adquisición de viveres y artículos para el mes de noviembre próximo, se celebrará primera convocatoria el día 14 del actual, a las once horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. Segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a igual hora.

Zaragoza, 5 de octubre de 1953.— El Presidente, (ilegible).

Núm. 4.688

Término de Urdán DEPOSITARIA

Los señores herederos del Término de Urdán pueden satisfacer sus cuotas de alfarda y otros conceptos en la Depositaria (Alfonso I, 23 pral) los días laborables, de diez a trece, desde el día 1.º de octubre hasta el día 15 de diciembre, día en que termina el periodo voluntario.— El Depositario.